



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0016 de fecha 14 de enero de 2026 de la Entidad de Cedillo del Condado por el que se aprueban el padrón fiscal de 2026 y las liquidaciones integrantes de este, correspondiente al CALENDARIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA 2026.

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público durante todo el periodo de 2026.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:

Localidad: Cedillo del Condado

Oficina de Recaudación: Plaza Nacional, 1

Horario: 09:00 a 14:30

IMPUESTOS DEVENGOS ANUAL		
CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica(OAPGT)	Del 1 de marzo de 2026 a 4 de mayo de 2026 ambos inclusive	4 de mayo de 2026
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (OAPGT)	Del 1 de mayo de 2026 al 6 de julio de 2026	Bienes de naturaleza rústica: 6 de julio de 2026.Bienes de naturaleza urbana: 6 de julio de 2026 y 2º plazo del fraccionamiento especial 5 de octubre de 2026.Bienes de características especiales: 6 de julio de 2026
Impuesto sobre Actividades Económicas(OAPGT)	Del 1 de septiembre de 2026 al 2 de noviembre de 2026 ambos inclusive	21 de octubre de 2026
TASAS DEVENGOS ANUAL		
CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
Vados		
Mercadillo		
Cajeros	Del 1 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026	Del 1 al 30 de enero 2026 (fecha orientativa)
Mupis		
Terrazas		
TASAS DEVENGOS SEMESTRAL		
CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
Tasa de Basura (OAPGT)	1º Semestre de 2026: Del 1 de mayo de 2026 al 6 de julio de 2026, ambos inclusive	6 de julio de 2026
	2º Semestre de 2026 y Anual 2026: de 1 de septiembre de 2026 al 2 de noviembre de 2026, ambos inclusive	21 de octubre de 2026
TASAS DEVENGOS TRIMESTRAL		
CONCEPTO	PLAZO DE DEVENGO	PLAZO DE PAGO
Tasa Ocupación dominio público municipal (Suministradoras)	1º trimestre del 1 de enero de 2026 a 31 de marzo de 2026	Según plazos liquidación
	2º trimestre del 1 de abril de 2026 a 30 de junio de 2026	
	3º trimestre del 1 de julio de 2026 a 30 de septiembre de 2026	
	4º trimestre de 1 de octubre de 2026 a 31 de diciembre de 2026	



Tasa Agua, Depuración y Alcantarillado(FCC AQUALIA, S.A.)	1º trimestre del 1 de enero de 2026 a 31 de marzo de 2026	Domiciliados: últimos días de cada trimestre No domiciliados: 1 mes desde fecha facturación
	2º trimestre del 1 de abril de 2026 a 30 de junio de 2026	
	3º trimestre del 1 de julio de 2026 a 30 de septiembre de 2026	
	4º trimestre de 1 de octubre de 2026 a 31 de diciembre de 2026	
TASAS DEVENGO MENSUAL		
CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
Ayuda a domicilio		
Vivienda a domicilio		
Escuela Infantil	2 meses a contar desde la fecha de cargo en cuenta	Día 10 del mes en curso (fecha orientativa)
Actividades Deportivas		
Escuela de Música		
Escuela de Inglés		

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Cedillo del Condado, 15 de enero de 2026.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.-230